



## ACUERDO DE EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE SNIACE, S.A. (en liquidación)

Madrid, 10 de julio de 2020

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del 09 de julio de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

*“Excluir de negociación de conformidad con el artículo 21.2 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores, las acciones de SNIACE, S.A. (en liquidación) de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y Bilbao y del Sistema de Interconexión Bursátil al haberse abierto la fase de liquidación de acuerdo con la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, fijándose como último día de negociación el 13 de julio de 2020.”*